



FUMIGACIONES S.R.L.

## Legalidad

### LEGALIDAD - TERCERIZACIÓN PELIGROS, DESVENTAJAS Y VENTAJAS

#### **USTED DEJA ENTRAR A SU CASA (BARRIO) A CUALQUIERA?**

##### **Peligro 1:**

*Sabía Usted que si contrata servicios en forma tercerizada, y no se toma la molestia de comprobar que el que ingresa cumple con la Ley en todos los sentidos, el responsable por cualquier contingencia es el predio que Usted representa? O sea que es su culpa...*

##### **Peligro 2:**

*Sabía Usted que si el personal que ingresa a su predio no está en relación de dependencia con el contratista, y tiene sus cargas sociales al día, su ART al día y los seguros contra terceros o accidentes al día, cualquier cosa que ocurra es culpa de la institución contratante? O sea que es su culpa...*

##### **Peligro 3:**

*Sabía Usted que cualquier daño a cosas, personas o animales que ocurra dentro del predio se transformará en un juicio por daños y perjuicios contra la entidad contratante, y que la culpa será suya?*

##### **Peligro 4:**

*Y que el perjudicado que inicia el juicio puede ser un socio de la entidad, o un tercero de visita, o el personal del contratista, que no está debidamente cubierto como la Ley indica, y que accionará contra la entidad por suponer que tiene mayor capacidad económica que su patrón. Y otra vez la culpa será suya...*

##### **Peligro 5:**

*Y que el daño no sólo puede ser hecho contra animales, cosas o personas, sino que puede afectar al medio ambiente, especialmente cuando la contratista es una empresa de control de plagas.*

*En este caso tal vez no haya un juicio, pero sí habrá un responsable, y es el que contrató la empresa = Usted.*

##### **Peligro 6:**

*Esto para el supuesto que la contratista sea realmente una empresa, pues muchas veces detrás de un nombre de fantasía se esconde un monotributista.*

*Que respaldo puede ofrecer una sola persona? Recuerde que Usted paga los platos rotos...*

**Su responsabilidad:**

- 1.No se deje tentar por precios bajos.*
- 2.Antes de contratar constate que la empresa cumpla con todo lo que la Ley indica.*
- 3.Y mantenga esta política a lo largo de todo el contrato, porque la obligación subsiste en forma indefinida.*
- 4.Un precio aparentemente bajo puede traducirse en un dolor de cabeza, o costarle a Usted la cabeza.*

**Qué hay que pedir (como mínimo):**

- 1.Personal en relación de dependencia comprobada por recibos de sueldo al día.*
- 2.Pago de cargas sociales al día.*
- 3.Cobertura de ART al día.*
- 4.Seguros contra terceros en los vehículos.*
- 5.Vehículos con VTV al día.*
- 6.Vehículos con RUTA al día.*

**Y qué más hay que pedir:**

- 7.Que la empresa tenga habilitación municipal.*
- 8.Que tenga habilitación de Provincia de Bs.As.*
- 9.Que posea un responsable técnico.*
- 10.Que posea un responsable en seguridad industrial.*
- 11.Que tenga certificación de capacitación y entrega de elementos de seguridad.*
- 12.Que el personal jerárquico tenga seguros contra accidentes.*

**Lo dicho es suficiente?**

**Falta lo más importante:**

- 13.Que la empresa contratada demuestre tener experiencia en la tarea a desempeñar = Cartera de clientes y antigüedad.*
- 14.Que su personal sea calificado.*
- 15.Que los productos a utilizar sean de primera línea.*

***Bien, ya vimos los peligros, que son graves.***

*Veamos ahora las **Desventajas***

**Desventajas de tercerizar:**

*Si se aseguran de contratar a una empresa que cumpla con la Ley, las desventajas son muy pocas:*

- 1. Algunas obligan a firmar un contrato.*
- 2. Otras no cumplen sus compromisos.*
- 3. Muchas no tienen la debida capacitación.*

#### **CONSEJOS:**

- 1. No se dejen presionar por la empresa y no firmen contrato, porque éste sólo favorece a la prestadora.*
- 2. Una empresa que cumple no necesita contrato, sólo cumple.*
- 3. Por otra parte si la empresa no cumple sus compromisos, patada en donde ya saben y que venga otra, más responsable.*
- 4. En cuanto a la capacitación: Con pedir la debida certificación con regularidad, pueden estar seguros que la prestadora se preocupa por tener el personal entrenado en la tarea.*
- 5. La antigüedad de los empleados es otro punto a valorar.*

*Bien, ahora llegamos a las:*

#### **VENTAJAS DE TERCERIZAR:**

##### **Para Ustedes (en el caso de la fumigación):**

- 1. La culpa nunca es de Ustedes, es de la contratista, y la pueden cambiar.*
- 2. No tienen problemas con personal propio, ese lío lo tiene la contratista.*
- 3. Fumigar sólo está permitido para empresas habilitadas y para personal calificado. Hacerlo con personal propio de su entidad **es ilegal**, además de muy peligroso para ellos y para todos.*

##### **Y nunca es más barato fumigar por cuenta propia!**

##### **Una empresa de fumigaciones en regla tiene:**

- 1. Sus habilitaciones y papeles como debe ser.*
- 2. El equipamiento adecuado.*
- 3. El personal idoneo.*
- 4. Sólo se dedica a fumigar, y lo hace de la mejor manera posible.*
- 5. Establece recorridos y horarios adecuados que abaratan la tarea.*
- 6. Utiliza productos aprobados por Salud Pública para uso urbano.*
- 7. Los emplea en las dosis y combinaciones adecuadas para bajar su toxicidad, sin perder efectividad.*
- 8. Tiene acceso a insecticidas de última generación que sólo se venden a empresas del ramo.*

9. Tiene la flexibilidad para adaptarse a diferentes condiciones climáticas o de infestación.

10. Hace sus concurrencias en forma automática y es muy fácil controlarlas.

11. Incluso algunas ofrecen algún tipo de garantía de recuperar aplicaciones no efectuadas por cualquier motivo.

12. O hace aplicaciones suplementarias en caso de infestaciones extraordinarias, sin cargos adicionales.

**Resumimos los requisitos a exigir:**

-

1. Empresa legalmente constituida.

2. Habilitaciones Municipales y de Provincia de Bs.As.

3. Personal en relación de dependencia y recibos de sueldo al día.

4. Cargas Sociales al día.

5. ART al día.

6. Seguros contra accidentes para personal jerárquico.

7. Seguros contra terceros en los vehículos que ingresan al predio.

8. VTV al día para esos vehículos.

9. RUTA al día para los vehículos que corresponda.

10. Responsable técnico contratado.

11. Responsable en Seguridad Industrial contratado.

12. Certificación de capacitación laboral al personal.

13. Certificación de entrega de elementos de seguridad.

14. Móviles y equipamiento suficiente.

**Quieren saber lo que tiene ECO Fumigaciones SRL?**

**Vea la página dedicada a evolución. Al final encontrará el equipamiento de ECO Fumigaciones SRL**

DR. NORBERTO EIMER  
Médico Sanitarista, ecologista.

-

Buenos Aires, 17 de Enero de 2009.-